

PALABRAS DEL LICENCIADO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LA XXVI REUNIÓN NACIONAL DE EMBAJADORES Y CÓNSULES DE MÉXICO.

México, D.F., 8 de enero de 2015.

Dr. José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Relaciones Exteriores;

Respetados integrantes del Servicio Exterior Mexicanos;

Señoras y señores;

Agradezco al señor Secretario de Relaciones Exteriores José Antonio Meade su amable invitación, a fin de participar en esta Reunión Nacional, toda vez que me da la oportunidad de compartir en este foro, con las y los integrantes del Servicio Exterior Mexicano, algunas de las prioridades que la CNDH contempla para este año, en cuanto a la protección, defensa, promoción, observancia, difusión y divulgación de los derechos humanos en nuestro país, así como su vinculación con la política exterior en la materia.

Los derechos humanos son un tema crucial de la política exterior de los Estados. Los estados tradicionalmente eran los protagonistas de las relaciones internacionales, sólo que ahora, se han sumado actores estratégicos, tales como los organismos internacionales y regionales de derechos humanos, y las organizaciones de la sociedad civil, que en su conjunto se les conoce como “comunidad internacional”, los cuales exigen que los estados rindan cuentas de sus actuaciones, particularmente cuando se trata de violaciones a los derechos humanos.

Este nuevo rumbo de las relaciones internacionales se ha gestado paulatinamente desde la búsqueda de consensos para convertir los derechos humanos en un eje que no sólo oriente las políticas internas de los gobiernos, sino que también module su actuación hacia el exterior. Los derechos humanos tienen un lugar privilegiado en el tablero del juego diplomático y constituyen uno de los indicadores de legitimidad de los países.

No podemos olvidar que la creación de la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos obedeció, en buena medida, a esa tendencia internacional. Fresco está en nuestra memoria la denominada “cláusula democrática” en el Tratado de Libre Comercio México y la Unión Europea, que no es otra cosa que la facultad que tienen uno o varios actores internacionales, ya sean países o instituciones, para condicionar cualquier tipo de ayuda o apoyo, e incluso relaciones diplomáticas o comerciales en el caso de los países, a que el Estado receptor cumpla con una serie de requisitos que definan su régimen como democrático.

México ocupa un lugar importante en la presentación de iniciativas en diversos foros internacionales. Sólo por mencionar unos ejemplos de su impacto, está la aceptación de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la firma y ratificación de los nueve instrumentos convencionales de Naciones Unidas, con las consecuentes obligaciones derivadas de los mismos, la apertura al escrutinio internacional o, la implementación de medidas cautelares y provisionales, previstas en el sistema interamericano de derechos humanos.

Sin embargo, este fructífero activismo internacional no se ha traducido adecuadamente en el plano interno, lo que ha generado desconfianza y falta de credibilidad en las instituciones del Estado, lo cual convoca con urgencia a que las mismas, incluyendo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realicen un ejercicio autocrítico, con el propósito de buscar mecanismos para hacer compatibles el discurso exterior con la política interior en la materia.

Estos desafíos nos han impulsado a dejar atrás viejas estructuras del mundo jurídico, para dar paso a un derecho más funcional, flexible y con una perspectiva internacional, tomando como un elemento clave en esta transformación, la utilización de las normas de derechos humanos de fuente internacional, a fin de incorporar a la labor de este Órgano Público Autónomo, los estándares internacionales consagrados en los Tratados y Convenciones de los que México es parte, así como los contenidos en:

- Las Observaciones Generales emitidas por los comités u órganos de los Tratados;
- Resoluciones y Directrices de organismos Internacionales;
- Los parámetros establecidos por la Jurisprudencia Internacional.

Queremos que la CNDH sea un ejemplo en este ámbito, sin embargo, esta tarea no resulta sencilla bajo el estado actual de cosas. El 13 de noviembre de 2014 el Senado de la República me designó como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cargo que asumí bajo circunstancias extraordinarias. En sus 24 años de existencia, esta Comisión Nacional no ha enfrentado retos ni un entorno tan complejo como el actual.

La situación de los derechos humanos en varias partes de México atraviesa un periodo de crisis, ante la cual nuestra sociedad demanda acciones inmediatas y efectivas que den cauce y respuesta a sus exigencias de justicia, legalidad y respeto pleno a la dignidad humana. Acciones que atiendan un reclamo básico de vivir con seguridad, paz y tranquilidad, con instituciones democráticas y honestas que estén al servicio de la sociedad a la que se deben.

Casos tan condenables como los de Iguala y Tlatlaya han sacudido nuestra conciencia, dando visibilidad a un malestar social muy difundido, que no necesariamente tiene su origen y se limita a estos casos, los cuales, más bien han catalizado un largo proceso de frustración de expectativas iniciado años atrás, motivado por cuestiones económicas,

sociales y culturales que no se atendieron oportuna y pertinentemente. El camino no es sencillo. La violencia, la inseguridad, la corrupción y la impunidad han provocado dolor en la sociedad mexicana, pero también un sentimiento de desconfianza hacia nuestras instituciones, de malestar, de fractura en nuestro Estado de derecho, así como una percepción de lejanía e indiferencia de las autoridades.

Las manifestaciones públicas que hemos presenciado en los últimos meses, son una expresión del hartazgo e inconformidad de la sociedad ante la complicidad entre algunas autoridades y delincuentes, los abusos de poder y la falta de respuesta de las autoridades a sus demandas por un país más justo e incluyente.

Si bien es cierto que a nivel formal los derechos humanos nunca habían alcanzado el grado de reconocimiento que desde la reforma constitucional de junio de 2011 tienen en nuestro país, los hechos que cotidianamente se presentan ponen en evidencia una desvinculación o falta de conformidad entre lo que disponen las normas y nuestra realidad. La impunidad que la sociedad advierte y los altos niveles de violencia e inseguridad que se viven ocasionan que los derechos humanos sean vistos más como una situación meramente discursiva o teórica que como un aspecto práctico y real, cuestionando la validez y vigencia de las instituciones, así como de los innegables avances que en materia de derechos humanos se han presentado en las últimas décadas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos no ha estado al margen de cuestionamientos, por lo que se ha fijado como meta el recuperar la confianza y credibilidad de la sociedad, lo cual sólo será posible si su actuación está sustentada en altos niveles de profesionalismo, con un sentido ético, que busque en todos los casos el apoyo a las víctimas y la aplicación de la ley.

Nos hemos propuesto hacer un ejercicio responsable y pleno de nuestra autonomía, con total apego a la ley y transparencia; promover la reducción de los niveles de impunidad, con estricto respeto a la competencia de todas las instituciones públicas; así como llegar a la verdad y resolver los expedientes de queja que se tramiten, con sustento exclusivo en las evidencias y elementos de convicción que obren en los mismos. Para prevenir que el desarrollo de las tareas del Ombudsman nacional se vea influido por elementos externos, he propuesto que se realicen las reformas Constitucionales pertinentes para eliminar la posibilidad de reelección de quien ocupa la Presidencia de la CNDH y de quien lo haga en lo sucesivo.

Estamos construyendo un nuevo paradigma institucional en la CNDH, que implica un cambio de actitud en el desempeño de la función del Ombudsman, es decir, el tránsito de una lógica reactiva ante las denuncias de violaciones a los derechos humanos, hacia una actitud proactiva que lo lleve oportunamente al encuentro de los problemas y a la búsqueda de soluciones, a partir de su propio diagnóstico e iniciativa. Se ha propuesto incrementar nuestra capacidad institucional para detectar escenarios de violación de derechos humanos, aun cuando los hechos violatorios no sean denunciados formalmente.

El ejercicio pleno de las facultades de investigación que la Constitución y las leyes nos conceden, así como la apertura de quejas de oficio son las vías para alcanzar estos propósitos.

Se ha advertido la necesidad de revisar y adecuar, bajo una lógica de protección a las víctimas y de conformidad con parámetros internacionales, los criterios para la calificación de las quejas que se reciban y se inicien de oficio, en particular, las de violaciones graves a derechos humanos, a efecto de prevenir que se omita tratar bajo este rubro, casos que por su relevancia e implicaciones lo ameriten.

La atención de las violaciones a derechos humanos de las que conozca la CNDH, no puede concluir con la emisión de las recomendaciones, es necesario dar seguimiento y constatar su cumplimiento puntual, en caso de que las autoridades responsables las acepten, así como denunciar pública y decididamente, las negativas que se presenten a su cumplimiento.

Consideramos necesario sumar esfuerzos entre la Comisión Nacional y sus homólogas en las entidades federativas, a fin de fomentar y recuperar la credibilidad y confianza de la sociedad en el sistema de protección no jurisdiccional de los derechos humanos en México. En este marco, se ha planteado la conveniencia de generar una Agenda en cada Estado, como punto de partida para estrechar la colaboración y coordinación entre el Ombudsman nacional y los organismos locales, que tenga como base la protección a las víctimas y el fortalecimiento de la autonomía. Nos proponemos reforzar la unidad y los trabajos de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

La realidad nos impone propiciar esquemas de colaboración con los sistemas universal y regional en materia de derechos humanos, razón por la cual, la CNDH, dentro del ámbito de su competencia, incrementará su participación activa con los grupos de trabajo y comités de Naciones Unidas, así como con la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Del mismo modo, se buscará aumentar el intercambio de experiencias, conocimientos y la realización de actividades de interés conjunto con los organismos nacionales de protección de derechos humanos de otros países.

Queremos, por otra parte, prevenir el rompimiento de la cohesión social y contribuir al mismo tiempo a preservar y, en su caso, a restituir el tejido social en México, lo cual implica dar impulso y mayor relevancia a facetas de la actividad institucional que trascienden la mera atención de quejas, para propiciar que las autoridades competentes y la sociedad en general, tomen a la dignidad humana como eje de todos sus actos y emprendan acciones que incidan positivamente en las condiciones y nivel de vida de la población. La colaboración y acercamiento con las universidades e instituciones de educación e investigación adquiere especial relevancia en este ámbito.

Damos especial atención a casos y situaciones relevantes, que son altamente sensibles para la sociedad, como los de Iguala, Guerrero; Tlatlaya, Estado de México;

Chalchihuapan, Puebla; Allende, Coahuila; San Fernando, Tamaulipas; Rio Sonora, Sonora y Michoacán. En todos los casos, pero en especial en estos, por su gravedad y relevancia, resulta prioritario hacer efectivo el derecho a la verdad, que los responsables den cuenta de sus actos ante la ley y la sociedad, se reparen de manera integral los daños a las víctimas y se adopten medidas para prevenir que se repitan.

La CNDH seguirá pendiente de la actuación de las autoridades en estos casos, exigiendo que se apeguen a derecho y se eviten nuevas violaciones a derechos humanos. No permitiremos que la atención de estos asuntos se dé por concluida sin que se haya hecho justicia.

En relación al caso Iguala, hemos formulado medidas cautelares y, de igual forma, apoyamos y damos seguimiento a la implementación de aquellas emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 3 de octubre del año pasado. Asimismo, debe señalarse que para la atención de este asunto y el acompañamiento a las víctimas, determiné la creación de una Oficina Especial en diciembre pasado.

La atención al grave problema de las personas desaparecidas, ausentes, extraviadas y fallecidas no identificadas es una prioridad para la CNDH, nos hemos planteado tomar la iniciativa a nivel nacional para acometer frontalmente este asunto, mediante una convocatoria, tanto al gobierno federal y a los gobiernos estatales y municipales, como a todos los actores que tengan importancia en este tema, para que aporten sus ideas y conocimientos en la búsqueda de soluciones.

En días pasados, exhorté respetuosamente al Poder Ejecutivo para que nuestro país acepte la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada, prevista en el artículo 31 de la Convención de Naciones Unidas en la materia. Del mismo modo, se hizo un atento llamado al Poder Legislativo a realizar las reformas pertinentes con objeto de contar con una Ley General en materia de desaparición forzada, que incluya la adecuación del tipo penal a los estándares internacionales, así como la obligación de implementar políticas públicas para la búsqueda de personas desaparecidas.

Señoras y señores integrantes del Servicio Exterior Mexicano:

Las prioridades para el Ombudsman durante 2015 son mucho más amplias y diversas que aquellas a las que me he referido. La complejidad de la situación actual de México hace que asuntos como la tortura, la ejecución extrajudicial, la migración, la discriminación en todas sus formas, en especial hacia las mujeres, los derechos de los pueblos indígenas, la trata de personas, los ataques a periodistas y defensores de derechos humanos, así como la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, requieran especial atención y seguimiento.

Es pertinente precisar, de manera inequívoca, el papel del Ombudsman. El ejercicio cabal de las atribuciones de la CNDH no busca debilitar sino, por el contrario, fortalecer al

Estado mexicano, mediante los señalamientos de las violaciones a derechos humanos en que incurran sus autoridades y funcionarios. El derecho fortalece al Estado democrático. Su aplicación rigurosa para corregir los errores en que incurran los servidores públicos, fortalece la credibilidad y legitimidad de las instituciones.

Es mucho lo que se puede hacer para lograr una mejor defensa y protección de los derechos humanos y creo que asumir esa tarea es un compromiso de todos, ya sea en México o en el extranjero. Las embajadas y consulados ejercen funciones de vital importancia para que los mexicanos hagan efectivos sus derechos en otros países, por lo que quiero expresar la disposición de la Comisión Nacional para emprender acciones conjuntas de defensa y promoción de los derechos humanos de nuestros connacionales.

Casos tan alarmantes como la situación de los menores de edad que emigran solos a los Estados Unidos, así como las de los niños que quedan en condición de desamparo y orfandad con la repatriación de sus padres por motivos migratorios, son tan sólo algunos de los asuntos que requieren la suma de esfuerzos y la colaboración institucional para influir positivamente en su solución.

Es urgente ubicar en el centro de toda la administración pública la defensa y protección de los derechos humanos y la atención integral a las víctimas. El Servicio Exterior Mexicano honra sus mejores tradiciones y principios asumiendo como propias estas premisas.

Muchas gracias.